



República de Honduras

FOSEDE
Fondo de Seguro de Depósitos

MEMORIA ANUAL AÑO 2008



INDICE

INTRODUCCION.....	1
ATRIBUCIONES DEL FOSEDE.....	3
JUNTA ADMINISTRADORA AÑO 2008.....	4
COMPOSICION DEL DIRECTORIO	5
MISION Y VISION	6
INFORME DE GESTION	7
1. INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE	7
2. SITUACION FINANCIERA DEL FOSEDE	10
3. DEPOSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE	14
4. SUMA MAXIMA GARANTIZADA.....	15
5. APORTES DE PRIMAS POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE	15
6. LINEA DE CREDITO CONTINGENTE.....	18
7. MECANISMOS DE RESOLUCION ATENDIDOS Y RECUPERACION DE VALORES	18
8. INVERSIONES EN VALORES.....	18
9. FONDO DE RESERVA DEL FOSEDE.....	19
EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	20
PREGUNTAS FRECUENTES	22
ESTADOS FINANCIEROS 2008.....	26

MEMORIA 2008

INTRODUCCION

EL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) es una persona jurídica de derecho público de naturaleza especial, que opera como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, su presupuesto de gastos ordinarios y funcionamiento es aprobado por su Junta Administradora, debiendo informarlo al Congreso Nacional por los conductos legales correspondientes.

El FOSEDE, tiene por objeto operar como un sistema de protección al ahorro, de conformidad a los alcances establecidos en la Ley y sus modificaciones, que garantiza la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa.

El Seguro de Depósitos se aplica al efectuar el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa, y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que corresponde llevar a cabo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero.

El FOSEDE actúa por medio de una Junta Administradora, con las funciones y atribuciones establecidas en su Ley. La Junta Administradora esta integrada de la forma siguiente:

- ⇒ Un Presidente(a) Ejecutivo, designado por el Presidente de la Republica, quien la preside;
- ⇒ El Presidente (a) o el Vicepresidente (a) del Banco Central de Honduras;
- ⇒ Un Comisionado (a) propietario, designado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- ⇒ Dos (2) representantes de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA); y,
- ⇒ Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Creado mediante Decreto legislativo No. 53-2001, en el año 2001, El FOSEDE ha cumplido, desde el inicio de sus operaciones, con el mandato legal de ser un sistema de protección al ahorro. Desde su creación, el FOSEDE ha desembolsado aproximadamente L.1.308.213.666.30 para cubrir: a) la cobertura del seguro de depósitos, b) los aportes de capitalización y c) la concesión de los préstamos en base a la regla del menor costo, de la forma siguiente:

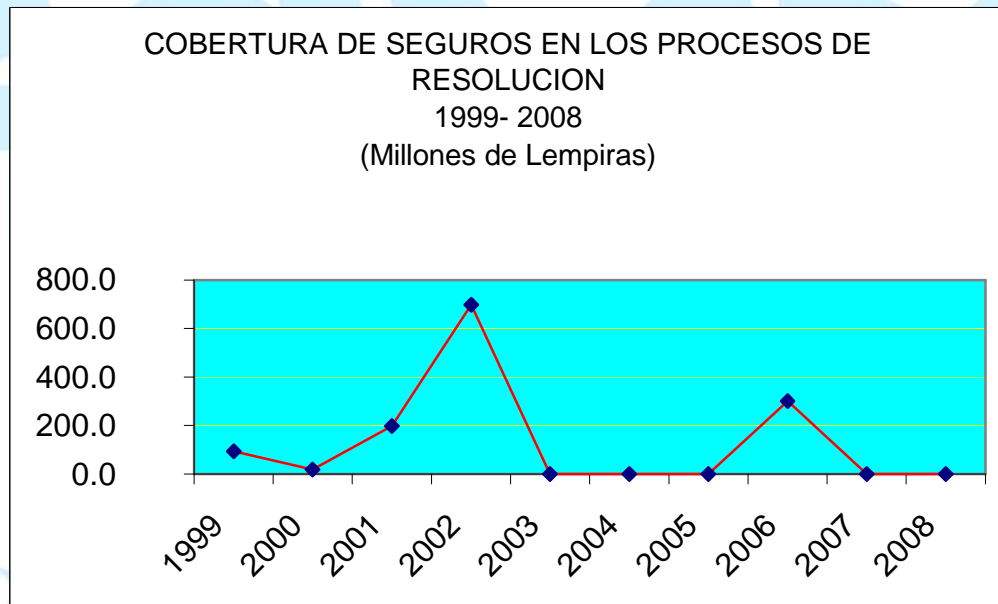
➤ Cobertura de depósitos en los proceso de liquidación forzosa	L. 530.213.666.30;
Banco Corporativo, S.A.	L. 93.200.000.00
Soluciones Financieras, S.A.	18.763.670.38
Banco Hondureño de Créditos y Servicios	197.398.234.03
Banco Capital, S.A.	<u>220.851.761.89</u>

MEMORIA 2008

➤ Aportes de capital en proceso de capitalización	478.000.000.00;
Banco Capital, S.A.	L. 300.000.000.00
Banco Sogerin, S.A.	<u>178.000.000.00</u>
➤ Prestamos en el proceso de Compra-Venta de Activos	
La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamos S.A.	300.000.000.00

De los montos desembolsados y detallados, el FOSEDE ha recuperado los valores enterados a los procesos de liquidación forzosa relativos a Banco Hondureño de Créditos y Servicios, S.A., y a Banco Capital, S.A., y asimismo, ha procedido a aplicar a resultados y contra su patrimonio los valores enterados a los procesos de liquidación forzosa de Banco Corporativo, S.A., y a Soluciones Financieras, S.A., de igual forma ha aplicado los valores enterados a los proceso de capitalización de Banco Capital, S.A., y de Banco Sogerin, S.A.

El préstamo otorgado para el proceso de compra-venta de activos en base a la operación realizada por La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., con Banco del País, la misma se estructuro en base a constituir un Fideicomiso de Garantía, y para la gestión del mismo se ha designado un representante por parte de la Junta Administradora ante el Comité Técnico de dicho Fideicomiso.



MEMORIA 2008

ATRIBUCIONES DEL FOSEDE

La Junta Administradora del FOSEDE, opera en base a las atribuciones siguientes:

- 1) Administrar el fondo formado por los recursos que constituyen el Seguro de Depósitos;
- 2) Pagar, hasta por la suma asegurada, la cantidad que le requiera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como consecuencia de la declaratoria de liquidación forzosa de una institución del sistema financiero aportante al FOSEDE;
- 3) Efectuar aportes no reembolsables o préstamos que le solicite la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en los procesos de liquidación forzosa, cuando los valores solicitados sean iguales o menores a la suma asegurada;
- 4) Fijar a comienzo de cada ejercicio fiscal, el monto de la prima que deben aportar las instituciones financieras al Seguro de Depósitos;
- 5) Fijar el plan de aportaciones de las nuevas instituciones financieras aportantes al Seguro de Depósitos;
- 6) Aprobar sus estados financieros anuales;
- 7) Aprobar los planes operativos y Proyecto de Presupuesto del Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE);
- 8) Fijar la remuneración del Presidente Ejecutivo y del resto del personal;
- 9) Participar, por medio de un representante, en los procesos de restitución, cuando hubiere aportación de recursos del FOSEDE;
- 10) Aprobar su reglamento Interno; y,
- 11) Las demás previstas en la Ley.

Las atribuciones descritas en los numerales 2) y 3) las realiza el FOSEDE cuando la Comisión Nacional de Bancos y Seguros lo determina.

Adicionalmente, el FOSEDE forma parte integrante del Comité de Alertas Tempranas y del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Capitalización del Sistema Financiero, como consecuencia de ser parte de la Red de Seguridad del Sistema Financiero del País.

MEMORIA 2008

JUNTA ADMINISTRADORA AÑO 2008

Representante de la Presidencia de la República

Cesar Ferdinando Carranza Euceda

Presidente

Representante del Banco Central de Honduras

Roy Pineda Castro

Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Daniel Alfredo Figueroa Castellanos

Representantes de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA)

Roberto Vidal Oseguera Sosa

José Santos Cruz Rodríguez

Representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

Abel García Bonilla

Invitados Permanentes

Superintendente de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamos

Xiomara Solís de Izaguirre

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

Director General de Crédito Público

Invitados Temporales

Directora Ejecutiva de la AHIBA

Maria Lydia Solano

Asistente de la Presidencia

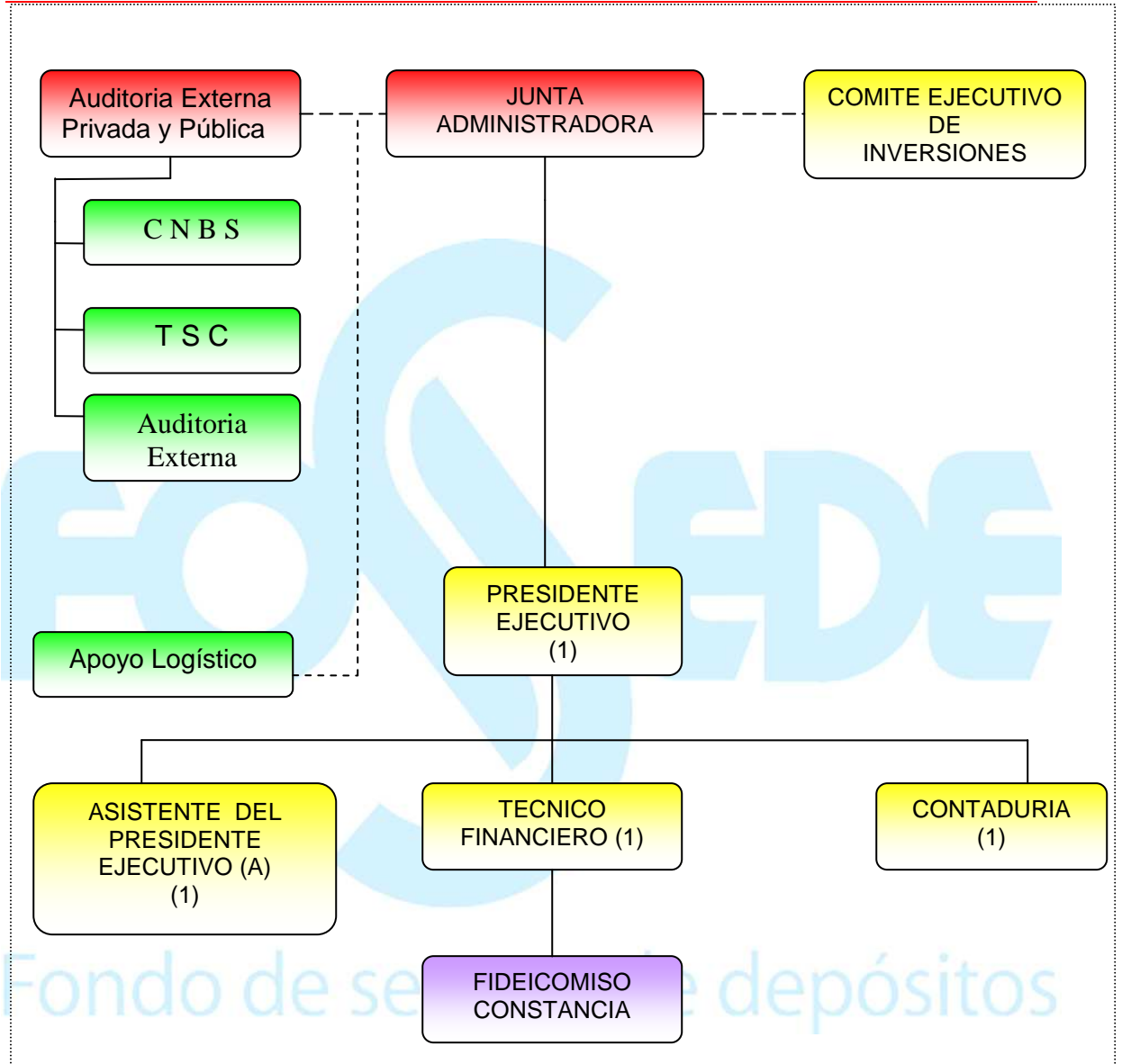
Milagro Cortes Escobar

Contador y Administrativo

Héctor Nicolás García Regalado

MEMORIA 2008

COMPOSICION DEL DIRECTORIO



MEMORIA 2008

MISION Y VISION

MISION

Organizar un Fondo de Seguro de Depósitos, como un sistema de protección al ahorro, con la solidez patrimonial, financiera y operativa suficiente para generar confianza y respaldo a los ahorradores de buena fe del Sistema Financiero Nacional, procurando conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que aplica la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ser los medios para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, por el seguro que otorga a su operación, proporcionando la confianza y condiciones para un crecimiento sano y sostenido del sector.

VISION

Una entidad consolidada que otorga protección al ahorro por medio del seguro de depósitos, a los depositantes de los bancos privados, de las financieras y de las asociaciones de ahorro y préstamo, que garantiza la restitución de la suma asegurada, actuando como un modelo de gestión, que otorgue al Gobierno y al Sistema Financiero Nacional, el respaldo y confianza para ser un instrumento de su política económica, y, por este medio, mantener activo el desarrollo de los procesos y relaciones funcionales que se realizan en torno a la actividad de intermediación financiera del Sistema Financiero Nacional.

MEMORIA 2008

INFORME DE GESTION

1. INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE

Durante el año 2008, en base a resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, iniciaron operaciones y se constituyeron como nuevos miembros del FOSEDE las sociedades siguientes:

- a) FINANCIERA FINCA DE HONDURAS, S. A., Resolución No. 1118/02-10-2007.
- b) ORGANIZACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL FEMENINO FINANCIERA, S. A. (ODEF FINANCIERA, S. A.), Resolución No. 092/22-01-2008.

En el mismo período, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros autorizó las fusiones por absorción de las sociedades bancarias siguientes:

- a) BANCO CUZCATLAN DE HONDURAS, S. A., denominado actualmente BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A., Sociedad absorbente y BANCO UNO, S. A. como Sociedad absorbida, mediante resolución No. 964/05-08-2008.
- b) BANCO MERCANTIL, S. A. (BAMER, S. A.), como Sociedad absorbente y BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A., (BAC HONDURAS S. A.) como sociedad absorbida, autorizando el cambio de denominación al de BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A. (BAC HONDURAS S. A.), que opera con el nombre comercial "BAC / BAMER", mediante Resolución No. 185/12-02-2008.

A partir de las Resoluciones tomadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las instituciones aportantes y miembros del FOSEDE al cierre del ejercicio del año 2008, ascendió a veinte y ocho (28) (Anexo1), compuestas de la manera siguiente: diez y siete (17) Bancos privados y once (11) Sociedades Financieras.

En base al Artículo 3 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (Decreto No. 53-2001), las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional que son debidamente autorizadas para captar recursos del público, como ser los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamos, las sociedades financiera y las sucursales de los bancos privados extranjeros, están obligadas a realizar aportes económicos mediante el pago de primas al FOSEDE, con el objeto de constituir el Fondo de Seguro de Depósitos.

MEMORIA 2008

BANCOS PRIVADOS

1		BANCO DE OCCIDENTE, S.A.	www.bancocci.hn
2		BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A.	www.banhcafe.hn
3		BANCO DEL PAIS, S.A.	www.banpais.hn
4		BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.A.	www.btrab.com
5		BANCO CONTINENTAL, S.A.	www.continental.hn
6		BANCO FICENSA, S.A.	www.ficensa.com
7		BANCO FICOHSA, S.A.	www.ficohsa.com
8		BANCO ATLANTIDA, S.A.	www.bancatlan.hn
9		BANCO LAFISE, S.A.	www.bancolafise.hn
10		BANCO PROMERICA, S.A.	www.bancopromerica.com
11		BANCO PROCREDIT, S.A.	www.procredit.com.hn
12		BANCO CITIBANK, S.A.	www.citibank.com/honduras
13		BANCO DE HONDURAS, S.A.	www.bancodehonduras.citibank.com
14		BANCO HSBC, S.A.	www.hsbc.com.hn
15		BANCO BAC-BAMER, S.A.	www.bacbamer.hn
16		BANCO AZTECA, S.A.	www.bancoazteca.com.hn

MEMORIA 2008

17		BANCOVELO, S.A.	www.bancovelo.hn
----	---	-----------------	--

SOCIEDADES FINANCIERAS

1		Arrendamientos y Créditos Atlántida, S.A. (ACRESA)	www.acresa.hn
2		Compañía Financiera, S.A. (COFISA)	www.cofisa.hn
3		Corporación Financiera Internacional, S.A. (COFINTER)	www.cofinter.hn
4		Financiera CODIMERSA, S.A.	
5		Financiera Popular Ceibeña, S.A.	
6		Financiera Solidaria, S.A. (FINSOL)	www.finsolhn.com/
7		Financiera del Caribe, S.A. (FICASA)	
8		Financiera Credi Q, S.A.	www.grupoq.com
9		Financiera Insular, S.A. (FINISA)	
10		Financiera Finca de Honduras, S.A.	
11		Organización de Desarrollo Empresarial Femenino Financiera, S.A. (ODEF FINANCIERA, S.A.)	www.odeffinancierasa.org.hn

MEMORIA 2008

2. SITUACION FINANCIERA DEL FOSEDE

Al finalizar el ejercicio año 2008, los activos totales del FOSEDE alcanzaron los L.1.105.6 Millones, mostrando un incremento de L.202.8 que en porcentaje representa el 22.46% respecto del año 2007. Asimismo, las obligaciones se ubicaron en un monto de L.39.7 Millones experimentando una reducción de L.21.3 Millones con respecto al año 2007, que en porcentaje representa el 34.9%.

El monto de los valores administrados e invertidos por el FOSEDE, que conforme al Artículo 21 de la Ley deben mantenerse en títulos valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, que sean emitidos por el Banco Central de Honduras o por el Gobierno de Honduras alcanzaron la cifra de L.679.5 Millones, que en relación al año 2007, se incremento en L.172.2 Millones que en porcentaje representa el 33.9 %.

Las disponibilidades en Bancos se ubicaron al final del período año 2008 en L.46.5 Millones, valor que se genero en el pago de las primas efectuadas por las instituciones miembros durante los últimos días del mes de diciembre, esta disponibilidad no fue posible colocarla en títulos valores, debido a que el Comité de Inversiones del FOSEDE, decidió participar en la subasta de valores realizadas por el Banco Central de Honduras el 30 de diciembre, en base a lograr un rendimiento en dos tramos del 8% y del 8.25%, habiéndose dado como resultado que el Banco Central de Honduras estableció en esa subasta una tasa máxima aceptada del 7.5%.

En cuanto a los ingresos del FOSEDE, los mismos se originan en el rendimiento de las inversiones, y durante el ejercicio 2008 alcanzaron la cantidad de L.52.9 Millones, que en relación al año 2007 crecieron en L.14.0 Millones representando el incremento un 35.8%. Respecto a los gastos totales, estos alcanzaron los L.28.6 Millones, cifra inferior en 4.1% a la registrada en el año 2007, situación que se explica por la disminución en los gastos financieros (43.1%) y un aumento en los gastos operativos (5.2 %).

Resultado de lo anterior, el excedente del año del FOSEDE registro un valor de L.24.3 Millones, mostrando un incremento de 166.8% respecto del período del año 2008.

El activo en su estructura, esta constituido por fondos disponibles en el Banco Central de Honduras en un 4.2% (L.46.5 Millones), 61.5% por valores negociables (L.679.5 Millones), que representan el saldo acumulado de las decisiones de inversión tomadas por la Junta Administradora y el Comité de Inversiones, en aplicación a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley del FOSEDE, 27.1% que representa el saldo del préstamo a cobrar (L.300.0 Millones) a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, operación que se origina en la transacción de Compra-Venta de activos con el Banco del País, en la que el FOSEDE participo en base a la regla del menor costo aplicando lo establecido en el Artículo 15 de su Ley, 1.6% (L.17.5 Millones) en saldos netos por cobrar originados en los valores enterados a los procesos de liquidación forzosa (BANCORP, S. A.) y 5.6% (L.62.1) por la inversión en títulos accionarios de Banco Capital, S. A., operación en la que se aplico el mecanismo de resolución de capitalización extraordinaria.

En cuanto el pasivo y el patrimonio, el 96.4% (L.1065.8 Millones) esta constituido por la cuenta patrimonial y el 3.5% (L.39.0 Millones) por las obligaciones que mantiene el FOSEDE con el Banco Central de Honduras, deudas que se originaran en la utilización de la línea de crédito

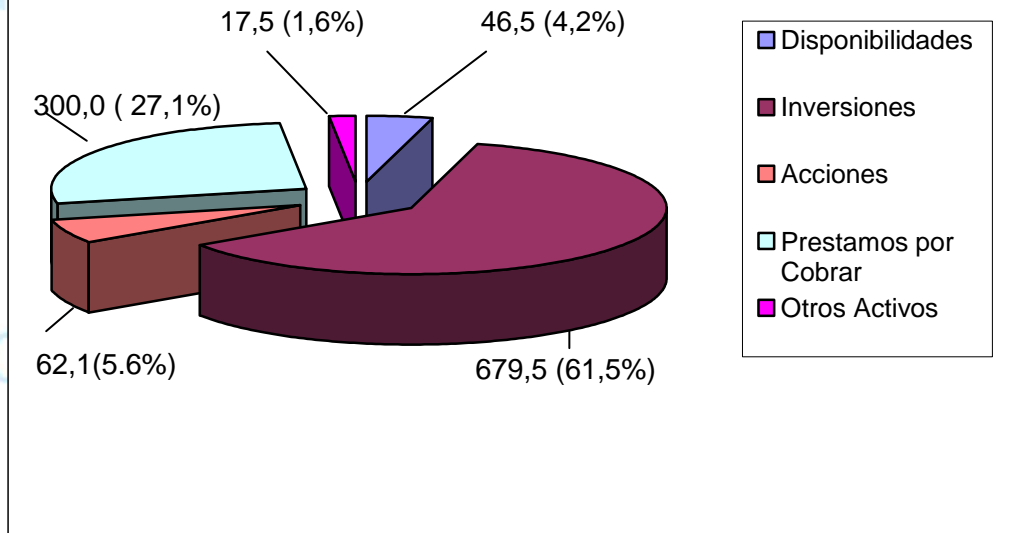
MEMORIA 2008

contingente, cuyos valores se aplicaron a cubrir la cobertura del seguro de depósitos al resolver la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el mecanismo de resolución de liquidación forzosa en BANCORP, S. A., BANHCRESER, S.A., y en Banco Capital, S. A., asimismo, por la aplicación del mecanismo de resolución de capitalización extraordinaria en Banco Capital, S.A. y en Banco Sogerin, S.A..

Los ingresos provenientes de los rendimientos de las inversiones, es el único concepto que por política contable del FOSEDE, constituyen su principal fuente de ingresos (L.52.9 Millones). Del lado de los gastos, estos son originados en un 11.4% por gastos financieros de los préstamos, 76.2% por los renglones del activo que se están amortizando o depreciando, 11.7% por gastos originados en funcionarios y personal y el restante 0.7% por gastos administrativos varios. En base al Artículo 26 de la Ley del FOSEDE, los gastos ordinarios (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros y maquinaria y equipo) del FOSEDE, no deben exceder del tres (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, este porcentaje se ubico en 1.3% para el año 2008.

Al 31 de diciembre de 2008, el Patrimonio del FOSEDE alcanzo los L.1.065.8 Millones, apreciándose un incremento del 26.6% respecto del año 2007. Los aportes por concepto de primas recibidas de las instituciones miembros, las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los aportes del Gobierno de Honduras y el excedente del año sustentaron el incremento del patrimonio.

FOSEDE-ACTIVOS TOTALES-Diciembre 2008
(Millones)



MEMORIA 2008

BALANCES DE SITUACION FINANCIERA

(Expresado en Lempiras)

ACTIVO	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Disponibilidades	46,500,257	963,971	28,937,001	16,322,287	32,303,452	14,368,747	38,640,361	24,133,742
Inversiones.								
Certificados, bonos y otros	679,451,146	507,262,300	335,128,344	505,664,919	24,296,606	79,300,987	0.00	0.00
Acciones, neto	62,063,375	74,476,049	86,888,724	99,301,399	134,859,973	242,958,334	478,000,000	0.00
Préstamos e intereses a cobrar, neto	300,000,000	300,000,000	300,000,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo, neto	14,497	38,369	48,163	498	6,217	17,988	29,760	31,889
Otros activos	17,544,258	20,100,357	39,755,398	43,469,076	62,703,216	156,977,378	410,366,885	270,256,646
Total Activo	1,105,573,533	902,841,046	790,757,630	664,758,179	254,169,464	493,623,434	927,037,006	294,422,277
PASIVO Y PATRIMONIO								
Documentos a pagar	38,953,535	60,640,000	114,525,258	136,211,724	157,898,189	488,571,752	732,191,762	134,560,000
Cuentas a pagar	37,637	24,684	744,331	564,138	462,937	261,116	310,300	184,169
Intereses a pagar	15,533	31,067	46,600	62,133	77,667	93,200	11,050,563	400,175
Reserva para contingencia	741,737	267,235	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Pasivo	39,748,441	60,962,986	115,316,189	136,837,995	158,438,793	488,926,068	743,552,625	135,144,344
PATRIMONIO								
Aportaciones del gobierno central	355,633,677	345,629,717	345,629,717	345,629,717	22,546,460	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del sistema financiero nacional	1,132,499,879	950,028,926	799,867,658	678,222,571	576,272,808	434,807,093	308,959,223	198,489,498
Aportaciones por multas acumuladas	21,305,901	14,113,141	6,937,489	5,358,513	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit acumulado, neto	(443,614,366)	(467,893,724)	(476,993,423)	(501,290,617)	(503,088,597)	(430,109,727)	(125,474,842)	(39,211,565)
Total Patrimonio, neto	1,065,825,091	841,878,060	675,441,441	527,920,184	95,730,671	4,697,366	183,484,381	159,277,933
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS								
Total pasivo mas patrimonio	1,105,573,533	902,841,046	790,757,630	664,758,179	254,169,464	493,623,434	927,037,006	294,422,277

Fondo de seguro de depósitos

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero

MEMORIA 2008

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

(Expresado en Lempiras)

	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
PRODUCTOS FINANCIEROS								
Ingresos por Intereses	52,866,245	38,917,653	55,443,246	44,571,393	705,797	39,492,082	4,398,141	1,231,705
GASTOS FINANCIEROS								
Intereses sobre bonos	357,267	543,666	894,874	916,467	30,586	49,356	97,798	1,535
Intereses sobre prestamos a pagar	2,914,926	5,203,268	5,886,155	9,724,487	28,136,973	62,368,650	29,285,443	0.00
Total Gastos Financieros	3,272,193	5,746,934	6,781,029	10,640,954	28,167,559	62,418,006	29,383,241	1,535
Utilidad (Pérdida) financiera	49,594,052	33,170,719	48,662,217	33,930,439	(27,461,762)	(22,925,924)	(24,985,100)	1,230,170
OTROS GASTOS								
Gastos en funcionarios y personal	3,332,386	2,181,636	2,082,392	2,162,606	2,414,349	2,770,390	1,920,779	808,722
Provisión para prestamos dudosos	9,320,000	9,320,000	9,320,000	14,375,767	19,109,961	54,074,903	59,224,122	34,182,268
Provisión para inversiones	12,412,675	12,412,675	12,412,675	15,475,633	23,747,969	225,041,667	0.00	0.00
Gastos generales y administrativos	212,943	133,401	313,928	112,733	233,509	136,240	124,495	876,646
Depreciaciones y amortizaciones	36,691	26,175	1,557	5,719	11,772	11,772	8,579	5,004
Total otros gastos	25,314,694	24,073,887	24,130,552	32,132,458	45,517,560	282,034,972	61,277,975	35,872,640
Utilidad de operación	24,279,358	9,096,832	24,531,665	1,797,981	72,979,322	304,960,896	86,263,075	(34,642,470)
Otros ingresos (gastos) no operacionales	0.00	2,867	(234,472)	0.00	(451)	(326,012)	0.00	1,667,086
Excedente del año	24,279,358	9,099,699	24,297,193	1,797,981	(72,978,871)	(304,634,884)	(86,263,075)	(32,975,384)
Déficit Transferido del FOGADE								(6,236,181)

Fondo de seguro de depósitos

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero

MEMORIA 2008

3. DEPOSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE

Al final del año 2008, los depósitos asegurados por el FOSEDE ascendieron aproximadamente a L.62.648.9 Millones, mostrando un crecimiento de 6.2%. Los depósitos asegurados representaron el 49.1% del total de los depósitos del sistema financiero nacional que a esa fecha se fijaron en L. 127.633.1 Millones.

DEPOSITOS ASEGURADOS POR EL FOSEDE (Cifras en Miles de lempiras)

AÑO 2007				AÑO 2008		
Escala	No. Cuentas	Valor	%	No. Cuentas	Valor	%
Dep. Ahorro - Vista						
Saldos Hasta 10	2,471,598	3,164,217.5	2.63	2,548,561	3,274,478.5	2.57
De 10.000 a 30.000	284,265	5,019,902.4	4.17	289,200	5,113,090.9	4.01
De 30.000 a 60.000	140,007	5,969,051.7	4.96	140,461	5,986,991.8	4.69
De 60.000 a 100.000	78,074	6,052,952.4	5.03	78,043	6,046,383.7	4.74
De 100.000 a 200.000	72,590	10,067,267.3	8.37	73,848	10,236,415.4	8.02
Cuentas con Cobertura del Seguro en escala bajo L. 200.000.00						
	3,046,534	30,273,391.3	25.17	3,130,733	30,657,360.3	24.02
De 200.000 a 400.000	37,035	10,203,933.3	8.48	38,302	10,540,461.6	8.26
De 400.000 a 600.000	11,549	5,603,965.4	4.66	11,913	5,772,035.7	4.52
De 600.000 a 800.000	5,119	3,540,034.9	2.94	5,194	3,581,211.7	2.81
De 800.000 a 1.000.000	3,038	2,719,139.0	2.26	2,954	2,636,573.3	2.07
De 1.000.000 a Mas	8,709	29,625,554.2	24.63	8,778	30,211,901.8	23.67
Sub. Total	65,450	51,692,626.8	42.98	67,141	52,742,184.1	41.32
Total Dep. Ahorro - Vista	3,111,984	81,966,018.1	68.15	3,197,874	83,399,544.4	65.34
Cobertura del Seguro de las Cuentas en escala más de L.200.000.00						
	65,450 * 183.3	11,996,985.0	10.0	67,141 * 183.3	12,306,945.3	9.64
Depósitos a Término						
	91,108	38,310,949.1	31.85	107,390	44,233,587.7	34.66
Cobertura del Seguro en depósitos a Término						
	91,108 * 183.3	16,700,096.4	13.88	107,390 * 183.3	19,684,587.0	15.42
Total Obligaciones Depositarias	3,203,092.0	120,276,967.2	100.0	3,305,264.0	127,633,132.1	100.0
Total Obligaciones Depositarias Aseguradas		58,970,472.7	49.03		62,648,892.6	49.09

MEMORIA 2008

4. SUMA MAXIMA GARANTIZADA

La suma máxima garantizada o de cobertura que brinda el FOSEDE por depositantes y por institución financiera aportante, alcanzo la suma de L.183.300.00 para el período del año 2008, cifra que resulto de convertir US\$ 9.632.92 a lempiras, con base al tipo de cambio de venta del dólar fijado en L.19.0274 en la subasta que llevo a cabo el Banco Central de Honduras el 31 de diciembre del año 2007. La suma máxima garantizada fue fijada por la Junta Administradora del FOSEDE en Resolución No.186/03-2008, que fuera publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 31.560 de fecha 15 de marzo del año 2008.

La evolución de la suma máxima garantizada se detalla a continuación:

AÑOS							
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
150.000	155.000	165.000	173.000	181.600	183.300	183.300	183.300

5. APORTES DE PRIMAS POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL FOSEDE

Las primas correspondientes al año 2008 ascendieron a L.182.5 Millones, habiendo sido enteradas por las instituciones miembros del FOSEDE al final de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

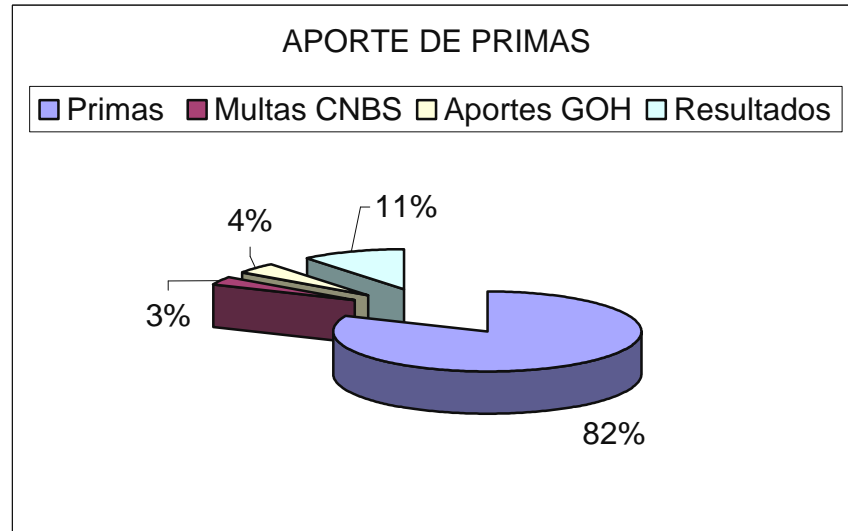
De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del FOSEDE, las primas son calculadas con base anual, y para su fijación se ha facultado a la Junta Administradora del FOSEDE para que con base en el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante, al cierre del ejercicio anterior, aplique un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1%).

En la aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos del FOSEDE, para el ejercicio 2008, la Junta Administradora determino fijar para el cálculo de las primas el 0.15 del 1%, mediante Resolución No. 179/12.-2007, habiendo aprobado asimismo mediante Resolución No. 184/03-2008 de fecha cinco de marzo del 2008, el monto de las primas considerando el saldo de los depósitos de L.121.672.6 Millones al 31 de diciembre del 2007, informado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Además, de las primas aportadas por las instituciones financieras que integran el FOSEDE, su patrimonio se incremento en L.24.3 Millones por los resultados del período, y recibieron valores durante el año 2008 por un monto de L.17.2 Millones que fortalecieron su patrimonio por los conceptos siguientes:

Multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	L. 7.192.760.16
Instituciones Bancarias	L. 6.615.790.60
Instituciones Financieras	L. 576.969.56
Aportes del Gobierno de Honduras	L. 10.003.960.00

MEMORIA 2008



MEMORIA 2008

APORTACIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO AL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE) POR AÑOS Y MONTO ACUMULADO
(Cifras en Lempiras)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	ACUMULADO
a) INSTITUCIONES BANCARIAS	185,751,132.96	102,895,268.68	117,876,217.25	146,230,801.09	98,584,327.98	118,052,028.81	170,191,599.11	180,321,556.68	1,119,902,932.56
b) ASOCIACIONES Y AHORRO Y PRESTAMO	10,443,036.65	6,379,815.09	6,768,739.17	-6,272,460.44	2,261,473.54	2,349,542.00	-21,744,357.05	-185,788.96	0.00
c) FINANCIERAS	2,295,328.51	1,194,640.52	1,202,913.11	1,507,374.76	1,103,961.79	1,243,517.24	1,714,025.55	2,335,184.86	12,596,946.34
APORTES DEL SISTEMA FINANCIERO	198,489,498.12	110,469,724.29	125,847,869.53	141,465,715.41	101,949,763.31	121,645,088.05	150,161,267.61	182,470,952.58	1,132,499,878.90
d) APORTES DEL GOB. DE HONDURAS				22,546,460.43	323,083,256.90			10,003,960.00	355,633,677.33
e) APORTES EN BASE A MULTAS									
d.1. INSTITUCIONES BANCARIAS					4,240,300.23	1,513,105.16	5,970,774.36	6,615,790.60	18,339,970.35
d.2 AA Y P					867,687.39	3,870.78	12,592.28	0.00	884,150.45
d.3 FINANCIERAS					250,525.58	62,000.00	1,192,285.30	576,969.56	2,081,780.44
SUB TOTAL MULTAS					5,358,513.20	1,578,975.94	7,175,651.94	7,192,760.16	21,305,901.24
TOTAL APORTES	198,489,498.12	110,469,724.29	125,847,869.53	164,012,175.84	430,391,533.41	123,224,063.99	157,336,919.55	199,667,672.74	1,509,439,457.47
f) Resultados acumulados	-39,211,566.07	-86,263,276.11	-304,634,883.61	-72,978,871.06	1,797,979.90	24,297,193.68	9,099,698.68	24,279,358.14	-443,614,366.45
TOTAL NETO	159,277,932.05	24,206,448.18	-178,787,014.08	91,033,304.78	432,189,513.31	147,521,257.67	166,436,618.23	223,947,030.88	1,065,825,091.02

Artículo 6. de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero establece: " Las primas serán calculadas con base anual y su importe se hará efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se faculta a la Junta Administradora de FOSEDE para que con base en el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante, al cierre del ejercicio anterior, aplique un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1%). Esta aplicación se hará atendiendo la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), conforme a estudio previo, la calificación del riesgo y la estructura de los depósitos de las instituciones aportantes al FOSEDE.

La fecha de pago de las primas coincidirá con el último día hábil de cada trimestre. El pago se realizará por transferencia. De no realizarse el pago, el Banco Central de Honduras, previa comunicación de parte de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) a que se refiere el Artículo 10, procederá a debitar la cuenta de encaje de la institución correspondiente.

Las cantidades pagadas por las instituciones financieras aportantes al Seguro de Depósitos en concepto de primas, deberán ser contabilizadas en sus respectivos estados financieros y serán deducibles como gasto de la renta gravable para efectos del pago del impuesto sobre la renta".

Mediante Resolución No. 206/23-02-2009, se estableció aplicar el 0.15 del 1% para el cálculo de las primas correspondientes; y, en consecuencia fijar para el año 2009, el Plan de Aportaciones en la cantidad de L.193,201,650.00.

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero

MEMORIA 2008

6. LINEA DE CREDITO CONTINGENTE

El Banco Central de Honduras, con base en la Ley del FOSEDE, esta obligado a mantener una línea de crédito contingente para la ejecución de los procesos de restitución de depósitos, la que se materializa mediante la emisión de títulos valores en el caso de que no existieren recursos suficientes en el FOSEDE.

Históricamente la Línea de Crédito Contingente fue utilizada en los casos de liquidación forzosa de: BANHCRESER, S. A., BANCO CAPITAL, S. A., y en la aplicación del mecanismo de capitalización extraordinaria en los casos de: BANCO SOGERIN, S. A., y de BANCO CAPITAL, S. A., por lo que al 31 de diciembre del año 2008, FOSEDE mantiene un saldo de L.29.6 millones a favor del Banco Central de Honduras.

La Línea de Crédito Contingente, el Banco Central de Honduras la debe mantener disponible para el FOSEDE, hasta que el Gobierno de Honduras haya hecho efectiva la capitalización a que esta obligado el Poder Ejecutivo con base en el Decreto No. 106-2004, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho Finanzas hasta por un saldo de US\$ 6.072.535.19.

7. MECANISMOS DE RESOLUCION ATENDIDOS Y RECUPERACION DE VALORES

Durante el año de 2008, la Comisión Nacional de Banco y Seguros no tuvo necesidad de aplicar los mecanismos de resolución establecidos en la Ley del Sistema Financiero Nacional, a algunas de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, que son miembros aportantes del FOSEDE, por lo que durante este período, no se pago ninguna cobertura de seguro de depósitos. No obstante, desde que inicio sus operaciones en el año 2001, el FOSEDE ha pagado coberturas de seguro por un monto de L.418.3 Millones, ha aportado capital por un monto de L. 478.0 Millones y a prestado bajo la regla del menor costo la cantidad de L. 300.0 Millones para hacer un total de L. 1.196.3 Millones desembolsados en los distintos procesos.

En los procesos descritos, el FOSEDE asumía el mismo orden de prelación que correspondía a los depositantes, en base a esta prelación ha recuperado los valores que desembolso en los procesos de liquidación hasta por un monto de L.418.3 y L.10.0 Millones de los valores que apporto cuando le correspondía ejecutar el proceso de capitalización extraordinario. La diferencia de los montos invertidos en títulos accionarios, la Junta Administradora ha resuelto que estos montos sean aprovisionados contra resultado habiéndose aplicado hasta la fecha L.405.9 Millones.

El préstamo de L.300.0 Millones hecho en base a la regla de menor costo, tiene un plazo de amortización que comienza el 1 de septiembre del año 2010 y finaliza el 31 de agosto del año 2014.

8. INVERSIONES EN VALORES

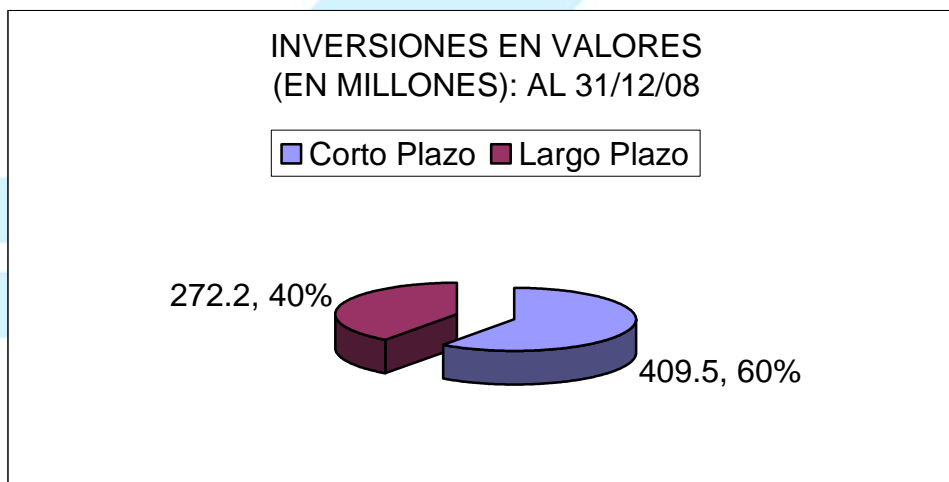
Al 31 de diciembre del 2008, los recursos administrados por el FOSEDE e invertidos en valores emitidos por el Banco Central de Honduras y el Gobierno de Honduras, alcanzaron los L.681.7 Millones, que en relación al año 2007, se incrementaron en L.169.8 Millones que en porcentaje representa un 33.2%.

MEMORIA 2008

El artículo 21 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, regula que los recursos administrados por el FOSEDE deben estar invertidos en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

La Junta Administradora mediante Resolución No. 139/09-2005 de fecha 12 de septiembre del 2005, aprobó las regulaciones internas para las inversiones que tuviera que realizar el FOSEDE, en las mismas se determinó constituir un Comité Ejecutivo de Inversiones que se integra por el Presidente Ejecutivo, los representantes de la AHIBA y el representante por COHEP en la Junta Administradora.

Los recursos invertidos a corto plazo al final del año 2008 se ubicaron en L. 409.5, que en porcentaje representan un 60.1% y a largo plazo los recursos invertidos ascendieron a L.272.2 Millones representando un porcentaje de 39.93%.



9. FONDO DE RESERVA DEL FOSEDE

La Ley del FOSEDE en su artículo 7 reformado, establece que cuando los recursos del seguro de depósitos alcancen un importe igual al cinco por ciento (5%) del saldo total de los depósitos mantenidos en el sistema financiero, no se exigirá el pago de primas. Si por cualquier razón el importe descendiere, se reanudará el cobro de las primas hasta alcanzar el referido cinco por ciento (5%). Al 31 de diciembre del año 2008 los depósitos mantenidos por el público en el sistema financiero alcanzaron la suma de L.127,633.1 Millones, que al aplicar el 5% relacionado, establece un monto de L.6.381.7 Millones a ser constituido como fondo de seguro de depósitos por las instituciones del Sistema Financiero.

Al 31 de diciembre del año 2008, el FOSEDE ha acumulado recursos en el Fondo de Seguro de Depósitos por un monto de L.1.065.8 Millones, que en porcentaje representa 1.70% del monto de los depósitos asegurados que según cifras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, al 31 de diciembre del año 2008, se ubicaron en un monto de L. 62.648.9 Millones.

MEMORIA 2008

EJECUCION PRESUPUESTARIA

a) Generalidades

Para el ejercicio fiscal del año 2008, la Junta Administradora del FOSEDE aprobó un presupuesto de **L.336.879.856.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS)**, del total presupuestado se designaron para gastos de funcionamiento L.5.164.141.00 que representaban el 1.52% del presupuesto general de la Institución. Para gasto de inversión se presupuestó L.304.140.792.00 equivalente a un 90.28% del presupuesto general. Asimismo, se presupuestó L.27.634.923.00 para servicio de deuda, cantidad que es un 8.20% del presupuesto general.

b) Ejecución Presupuestaria de Ingresos

De los ingresos presupuestados en L.336.9 millones para el año 2008, no se recibieron L.115.5 millones, que corresponden al valor que de conformidad con la Ley tenían que ser aportados por el Estado de los procesos de liquidación, y en forma real se generaron L.242.5 millones, monto mayor a lo presupuestado al restar el aporte del Estado, que se manifiesta en los siguientes renglones: primas pagadas por un monto mayor de L.13.3 millones, multas recibidas en más L.4.2 millones e intereses recibidos en más por L.13.7 millones, lo que determinó un efecto mayor a lo presupuestado en ingresos por un monto de L.31.2 millones.

c) Ejecución Presupuestaria de Gastos

Los gastos ordinarios fueron menores en L.1.6 millones, a lo presupuestado que representa un 30.8% de la cantidad asignada en L.5.2 millones para el año 2008.

El renglón presupuestario de servicio de la deuda en la cantidad de L.27.6 millones en comparación a L.25.0 millones ejecutados, refleja un decremento en la ejecución de L.2.6 millones, que se debe básicamente a la baja en la tasa de interés por parte del Banco Central de Honduras en la deuda que se consolidara en años anteriores y que su carga financiera se estableció con tasa variable, lo que generó un menor costo financiero.

PRESUPUESTO GASTOS ORDINARIOS

De conformidad con el Artículo 26 párrafo segundo reformado de la Ley del FOSEDE en vigencia a partir del 22 de septiembre del 2004, se dispuso que el presupuesto de los gastos ordinarios del FOSEDE, no excedera del 3% del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, mandato al que se ha dado total cumplimiento. Al inicio del año 2008 se estableció el mismo en el presupuesto en un 2.5% y en base a lo ejecutado resultó en un 1.42%, al considerar los aportes por L.182.5 millones y los productos anuales de L.52.9 millones.

En el cuadro que a continuación se presenta se incluye información de los gastos desde 1999 hasta el 2008.

MEMORIA 2008

EJECUCION PRESUPUESTARIA FOGADE-FOSEDE
(Cifras en miles de Lempiras)

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
A. Aportaciones Anuales	16,240.2	81,698.9	100,550.4	110,449.7	125,978.2	141,734.6	101,949.8	121,654.7	155,309.6	182,471.0
B. Gasto Ordinario	231.5	1,044.5	1,208.0	1,794.9	2,483.7	2,595.4	2,308.8	2,458.89	2,328.2	3,545.3
C. Relación Gasto Ordinario/ Aportaciones Anuales (%)	1.43	1.28	1.20	1.63	1.97	1.83	2.26	2.02	1.50	1.94
D. Servicio de la Deuda	233.0	11,184.0	30,987.6	154,702.9	282,125.9	358,841.1	38,569.0	28,483.0	59,647.7	24,958.7
- Intereses	233.0	1,864.0	1,667.6	37,582.9	62,405.9	28,167.6	7,670.3	6,796.5	5,762.5	3,272.2
- Amortización		9,320.0	29,320.0	117,120.0	219,720.0	330,673.5	30,898.7	21,686.5	53,885.2	21,686.5
E. Utilización crédito	93,200.0		80,000.0	690,850.0						

El Presupuesto de funcionamiento año 2008, se ejecuto en un 67% y el presupuesto de intereses de la deuda interna se utilizo en un 55%, como puede observarse en detalle en el siguiente cuadro:

DETALLE	Presupuesto	Ejecutado y aplicado al Presupuesto	Gasto Provisionado	Porcentaje de lo aplicado al Presupuesto
Gastos en Funcionarios y Personal				
Remuneraciones Presidencia Ejecutiva	1.164.800	1.164.800		100
Remuneracione Personal	554.540	486.850		88
Aguinaldos	386.803	383.271	107.315	99
Bonifacion por Vacaciones	92.083	92.083	47.989	100
Aporte Patronal IHSS	16.337	12.442		76
Aporte Patronal INJUPEMP	174.579	168.639		97
Otras Asistencias Sociales al Personal (Provision Auxilio Cesantia)	1.413.000	319.196		23
Honorarios Profesionales	540.000	540.000		100
Primas y Gastos de Seguros (Fianza de Fidelidad)	287.000	9.800		3
Sub.-Total	4.629.142	3.177.081	155.304	69
Gastos Generales y Administrativos				
Consumo de Papeleria y Suministros	41.990	37.039		88
Servicios Publicos	17.000	10.276	708	60
Reparaciones y Mantenimiento	10.000	1.275		13
Publicidad y Propaganda	15.493	12.817		83
Viaticos y Gastos de Transporte interno	86.000	16.322		19
Honorarios auditoria externa	124.507	124.507		100
Derechos de Bienes Intangibles	60.000	0		0
Otros Servicios Bancarios (caja seguridad)	10.000	10.000		100
Ceremonias y Protocolo (Recepcion; refrigerios, Agasajos, Etc.)	50.000	0		0
Sub.-Total	414.990	212.236	708	51
Total Presupuesto de Funcionamiento	5.044.132	3.389.317	156.012	67
GASTOS FINANCIEROS				
Intereses de la Deuda Interna Titulos Valores	5.934.923	3.272.193		55

MEMORIA 2008

PREGUNTAS FRECUENTES

Este año se incluye las preguntas frecuentes que el FOSEDE ha podido recoger a lo largo de los últimos años, a través de llamadas telefónicas y visitas personales, con la finalidad de difundir los beneficios y características del FOSEDE, que conlleven una mayor comprensión del funcionamiento del mismo.

P.- ¿Qué es el Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero (FOSEDE)?

R.- Es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, responsable de administrar el FONDO de SEGURO de DEPOSITO.

P.- ¿En qué consiste el FONDO de SEGURO de DEPOSITOS?

R.- Constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará acabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero, mediante el pago de las sumas aseguradas.

P.- ¿Qué es el Seguro de Depósitos?

R.- Es un sistema de protección al ahorro, que se ha creado mediante la Ley en el año 2001, para garantizar la restitución de la cobertura dada a los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que se hayan declarado en liquidación forzosa de conformidad con la Ley, por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

P.- ¿Cuáles obligaciones depositarias están garantizadas y amparadas por el FOSEDE?

R.- Los saldos en moneda nacional y extranjera hasta por las sumas amparadas por la cobertura del Seguro de Depósitos, mantenidos por personas naturales o jurídicas en las instituciones que conforman el sistema financiero a que se refiere el Artículo 3 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, por los conceptos siguientes:

- Depósitos a la vista, depósitos de ahorro, depósitos a plazo o a término, cualquiera sea la denominación que se utilice;
- Cheques certificados, cheques de caja, giros bancarios u otros documentos de similar naturaleza, cuando estos títulos valores se hubiesen emitidos con cargo a cuentas de depósitos garantizados;
- Los valores que, de haberse optado al rescate, correspondieren al titular o beneficiario de Pólizas de Capitalización vigentes a la fecha de la liquidación forzosa;
- Los depósitos que hayan realizado los titulares, para efectuar, operaciones lícitas de comercio internacional, siempre que la operación tenga una efectiva contrapartida en otra entidad financiera extranjera que así lo acredite y no se trate de depósitos excluidos de

MEMORIA 2008

conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

P.- ¿Qué obligaciones depositarias están excluidas de la cobertura del Seguro de Depósitos?

- Las captaciones por emisión de obligaciones colocadas por las instituciones del sistema financiero a través del mercado de valores;
- Los depósitos de empresas o entidades jurídicas que pertenezcan al mismo grupo económico de la institución afectada;
- Los depósitos de directores o consejeros, gerentes generales, representantes y operadores legales, comisarios, el auditor interno y de los accionistas que posean el diez por ciento (10%) o más del capital accionario y de quienes ejerzan materialmente funciones directivas en la institución afectada y los que pertenecieran a sus cónyuges, compañeros o compañeras de hogar de aquellos;
- Los de las personas naturales o jurídicas cuyas relaciones con la institución declarada en liquidación forzosa, hayan contribuido al deterioro patrimonial de la misma, conforme a lo señalado en los informes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y,
- Los de las personas naturales y jurídicas con recursos provenientes de la comisión de un delito o falta, conforme a lo señalado en sentencia firme u orden judicial correspondiente.

P.- ¿Cuál es el monto de la cobertura del Seguro de Depósitos?

R.- La suma máxima garantizada por FOSEDE, por depositante y por institución financiera aportante, es la cantidad que resulta al inicio del año en base a determinar el equivalente en lempiras del monto en dólares estadounidense fijado en US\$9,632.92, utilizando el tipo de cambio de venta del dólar del BCH al cierre del ejercicio fiscal del año anterior.

P.- ¿Quiénes son los depositantes amparados por la cobertura del Seguro de Depósitos?

R.- Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, titulares de obligaciones amparadas por el Seguro de Depósitos denominadas en moneda nacional o extranjera.

P.- ¿Cuándo procede el pago de la cobertura del Seguro de Depósitos?

R.- La cobertura del Seguro establecida, se hará efectiva en el caso de que, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resuelva el proceso de liquidación forzosa de una institución aportante al Fondo de Seguro de Depósitos.

P.- ¿Existe algún plazo para requerir el pago de la cobertura del Seguro de Depósito?

R.- La cobertura del Seguro de Depósitos se hará efectiva bajo la responsabilidad del Liquidador, nombrado por la Comisión Nacional de bancos y Seguros, quien para cumplir con esta responsabilidad, procederá mediante la ejecución del procedimiento de restitución establecido en la Ley del Sistema Financiero en sus Artículos Nos.140 al 147, mismo que se deberá ejecutar en un plazo máximo de treinta días. El Liquidador podrá pagar el monto de la

MEMORIA 2008

cobertura del Seguro de Depósitos directamente a cada beneficiario o a través de la transferencia del monto de la cobertura del seguro a una institución del Sistema Financiero.

P.- ¿Una vez iniciado el proceso de liquidación forzosa de una institución del Sistema Financiero, ¿cuándo cobraré la cobertura del Seguro de Depósitos?

R.- El cobro de la cobertura del Seguro de Depósitos se podrá exigir a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la Resolución en la que se resolvió por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el proceso de liquidación forzosa, siempre y cuando se haya cumplido con el proceso de legalización de la obligación.

P.- ¿Cómo se puede determinar si una obligación depositaria esta garantizada por FOSEDE?

R.- En los avisos o anuncios publicitarios que por Ley las instituciones del Sistema Financiero, deben informar claramente al público su condición de aportante y si el instrumento ofrecido al público se encuentra amparado por la cobertura del Seguro de Deposito.

P.- ¿Cómo se determina la cobertura del Seguro de Depósitos, si se tienen depósitos en más de una institución del Sistema Financiero?

R.- La Cobertura del Seguro de Depósitos es por depositante y por institución financiera, las obligaciones depositarias tienen cobertura del Seguro de Depósitos en cada institución aportante al Fondo de Seguro hasta la suma máxima garantizada.

P.- ¿Qué debo entender para los fines del Seguro de Depósitos por depósitos mancomunados?

R.- Por depósito mancomunado debe entenderse que son aquellos constituidos por dos o más personas naturales o jurídicas, que, para el retiro de los saldos de los recursos acreditados en el depósito, se requiere la firma de todas las personas consignadas en la cuenta de depósitos.

P.- ¿Qué sucede en el caso de los depósitos mancomunados?

R.- En este caso el FOSEDE pagará a todos los titulares del depósito, hasta la suma máxima garantizada, siempre que no se encuentre en la institución sometida al proceso de liquidación forzosa documentación expresa de una distribución distinta. En todo caso, se adicionará el valor recibido que resulte por el depósito o depósitos mancomunados a otros depósitos que pudieran tenerse en la institución, a efecto de que el monto a pagar por depositante no exceda el monto máximo asegurado.

P.- ¿Qué sucede si se tienen varios depósitos en una misma institución del Sistema Financiero?

R.- FOSEDE, da cobertura de la garantía por persona natural y jurídica en cada una de las instituciones del sistema financiero, y paga hasta la suma máxima de la cobertura, una vez que se ha procedido a la suma de todos los depósitos garantizados.

MEMORIA 2008

P.- ¿Cómo determina el FOSEDE quien es el dueño o propietario de los depósitos?

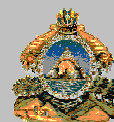
R.- El FOSEDE paga hasta por la suma asegurada por cada persona natural o jurídica, la cantidad que le requiera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como consecuencia de la declaratoria de liquidación forzosa de una institución del sistema financiero aportante al FOSEDE. La Comisión, determinará quien es el dueño del depósito, en base a los registros de la institución del Sistema Financiero. El depositante deberá identificarse con su tarjeta de identidad y además presentar el documento original que lo acredita como depositante de esa institución, por ejemplo: la libreta de ahorro, el documento de depósito a plazo fijo, etc.

P.- ¿Qué procede cuando el titular de un depósito con cobertura del Seguro de Depósitos, sea a su vez deudor por cualquier concepto de la institución del Sistema Financiero que ha sido declarada en liquidación forzosa?

R.- En este caso, se procede inmediatamente a la compensación de dichos saldos, de resultar un valor no cubierto del saldo del préstamo, el mismo se mantendrá y se cobrará al deudor bajo las condiciones pactadas con la institución.

P.- ¿Las obligaciones depositarias continúan devengando intereses cuando se decide la liquidación forzosa de una institución del sistema financiero?

R.- Por ministerio de la Ley del Sistema Financiero, con base al numeral 5) del párrafo 5 del Artículo 120, dejarán de devengar intereses frente a la masa de acreedores, todos los depósitos, deudas y demás obligaciones de la institución del sistema financiero a favor de terceros.



República de Honduras

ESTADOS FINANCIEROS 2008

MEMORIA 2008

**ESTADOS FINANCIEROS
AÑO 2008**

I N D I C E

- **Balance de Situación Financiera .**
- **Estado de Ingresos y Gastos.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**
- **Notas Explicativas a los Estados Financieros.**

FOSSEDE
Fondo de seguro de depósitos

MEMORIA 2008

BALANCE DE SITUACION FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

(Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2007)

(Expresado en Lempiras)

ACTIVO	Nota	2008	2007
Disponibilidades	3	46,500,257	963,971
Inversiones.			
Certificados, bonos y otros	4	679,451,146	507,262,300
Acciones, neto	4	62,063,375	74,476,049
Préstamos e intereses a cobrar, neto	5	300,000,000	300,000,000
Mobiliario y equipo, neto	6	14,497	38,369
Otros activos	7	17,544,258	20,100,357
Total Activo		1,105,573,533	902,841,046
PASIVO Y PATRIMONIO			
Documentos a pagar	8	38,953,535	60,640,000
Cuentas a pagar		37,637	24,684
Intereses a pagar		15,533	31,067
Reserva para contingencia		741,737	267,235
Total Pasivo		39,748,441	60,962,986
PATRIMONIO			
Aportaciones del gobierno central	1	355,633,677	345,629,717
Aportaciones del sistema financiero nacional	1	1,132,499,879	950,028,926
Aportaciones por multas acumuladas	1	21,305,901	14,113,141
Déficit acumulado, neto		(443,614,366)	(467,893,724)
Total Patrimonio, neto		1,065,825,091	841,878,060
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS			
Total pasivo mas patrimonio	11	1,105,573,533	902,841,046

MEMORIA 2008

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2008	2007
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Ingresos por Intereses		52,866,245	38,917,653
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses sobre bonos		357,267	543,666
Intereses sobre prestamos a pagar		2,914,926	5,203,268
Total Gastos Financieros		3,272,193	5,746,934
Utilidad financiera		49,594,052	33,170,719
OTROS GASTOS			
Gastos en funcionarios y personal	12	3,332,386	2,181,636
Provisión para prestamos dudosos		9,320,000	9,320,000
Provisión para inversiones		12,412,675	12,412,675
Gastos generales y administrativos	13	212,943	133,401
Depreciaciones y amortizaciones		36,691	26,175
Total otros gastos		25,314,694	24,073,887
Utilidad de operación		24,279,358	9,096,832
Otros ingresos (gastos) no operacionales		0.00	2,867
Excedente del año		24,279,358	9,099,699

Véanse notas que acompañan a los estados financiero

Fondo de seguro de depósitos

MEMORIA 2008

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)

(Expresado en Lempiras)

	Aportaciones del Gobierno Central	Aportaciones del Sistema Financiero	Aportaciones por multas acumuladas	Déficit acumulado, neto	Total
Saldo al primero de enero 2007	345,629,717	799,867,658	6,937,489	(476,993,423)	675,441,441
Excedente neto del año				9,099,699	9,099,699
Aportaciones recibidas		150,161,268			150,161,268
Multas recaudadas			7,175,652		7,175,652
Saldo al 31 de diciembre 2007	345,629,717	950,028,926	14,113,141	(467,893,724)	841,878,060
Saldo al primero de enero 2008	345,629,717	950,028,926	14,113,141	(467,893,724)	841,878,060
Excedente neto del año				24,279,358	24,279,358
Aportaciones recibidas	10,003,960	182,470,953			192,474,913
Multas recaudadas			7,192,760		7,192,760
Saldo al 31 de diciembre 2008	355,633,677	1,132,499,879	21,305,901	(443,614,366)	1,065,825,091

Fondo de seguro de depósitos

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero

MEMORIA 2008

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Aumento NETO EN EFECTIVO

(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)

(Expresado en Lempiras)

	2008	2007
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Excedentes del año	24,279,358	9,099,699
Depreciaciones	36,691	26,175
Provisión para cuentas incobrables	9,320,000	9,320,000
Provisión para pérdida en inversiones	12,412,675	12,412,675
Reserva para contingencias	474,501	267,236
Efectivo generado en operación	46,523,225	31,125,785
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento(disminución) en cuentas a pagar	12,953	(719,647)
Disminución en intereses a pagar	(15,533)	(15,533)
Disminución (aumento) en otros activos	(12,249)	19,655,041
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	46,508,396	50,045,646
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones en certificados y bonos	(172,188,846)	(181,453,955)
Aumento en intereses por cobrar en certificados y bonos	(6,751,652)	
Compra de mobiliario y equipo	(12,818)	(16,382)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(178,953,316)	(181,470,337)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:		
Pago de documentos a pagar	(21,686,465)	(53,885,258)
Aporte recibido del Gobierno de la Republica	10,003,960	
Aportes recibidos de las instituc. del sistema financiero	182,470,952	150,161,267
Multas recibidas de las instituciones del sistema financiero	7,192,760	7,175,652
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	177,981,207	103,4561,661
Aumento (disminución) neto en efectivo	45,536,286	(27,973,030)
Efectivo al principio del año	963,971	28,937,001
Efectivo al final del año	46,500,257	963,971

MEMORIA 2008

NOTAS EXPLICATIVAS E INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FOSEDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2008

ANTECEDENTES

(1) Constitución y Objetivos del Fondo

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) fue constituido el 7 de mayo de 2001, como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, mediante Decreto No. 53-2001 que contiene La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo de 2001. Con base a esta Ley se crea el Seguro de Depósitos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 de fecha 30 de octubre de 1995. El FOSEDE funciona como un sistema de protección al ahorro, para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa, de conformidad con la Ley.

En el párrafo segundo del Artículo 47.- del Decreto No. 53-2001, se estableció que todos los recursos administrados por la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), que fuera creado mediante Decreto Legislativo No. 148-99, del 29 de septiembre de 1999, contenido de la Ley Temporal de Estabilización Financiera, pasaran ipso jure a formar parte de los recursos que administra la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), debiéndose realizar los ajustes, anotaciones, liquidaciones y operaciones contables correspondientes antes de la toma de posesión de la misma. El 29 de mayo del 2001, cuando el FOGADE fue liquidado, se transfirieron los activos y pasivos al FOSEDE.

El Seguro de Depósitos se aplicará mediante el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará a cabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero.

MEMORIA 2008

Modificaciones de la Ley

La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, ha sido modificada mediante los Decretos siguientes:

Decreto No.	Fecha Publicación en la Gaceta	Artículos
128-2002	03-May-2002	6,14,24,42 y 45 (R)
283-2002	07-Oct-2002	48 (R)
160-2003	02-Dic-2003	48 (R)
106-2004	22-Sep-2004	2,4,7,10,15,21,22,24, 26,27, 28,34 y 35 (R)
129-2004	24-Sep-2004	8 párrafo tercero (R); 32,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45, 46 y 49 (D)
89-2006	31-Ago-2006	Adicionar un nuevo párrafo al numeral 3) del Artículo 15
2-2008	12-Marzo-2008	Deroga el Decreto No. 89-2006

(R) Reformados; (D) Derogados

Asimismo, mediante decreto No. 269-2002, se interpreta por parte del Congreso Nacional el segundo apartado del Artículo.- 49 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, en el sentido de que la Ley Temporal de Estabilización Financiera comprendida en el Decreto No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, junto con la interpretación de su Artículo 26, estipulado en el Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000, deben seguirse aplicando a todas las instituciones del sistema financiero que hayan sido declaradas en liquidación forzosa en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositarias.

Aportaciones al Seguro de Depósitos

Los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y las sucursales de los bancos privados extranjeros que estén debidamente autorizadas para captar recursos del público, realizarán obligatoriamente, aportes económicos con el objeto de contribuir a la constitución del Seguro de Depósitos.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 reformado mediante Decreto No. 106-2004, el Patrimonio del FOSEDE está constituido por:

- 1) Las primas que de conformidad con la Ley paguen las instituciones del sistema financiero;
- 2) Las aportaciones que le hagan el Estado u otras instituciones privadas;
- 3) El rendimiento de sus activos;
- 4) Las multas que por cualquier concepto imponga la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las instituciones del sistema financiero aportantes al FOSEDE, y,
- 5) Otros ingresos que obtenga por cualquier concepto.

MEMORIA 2008

Capitalización del Fondo

El Artículo 24 de la Ley indica que “de conformidad al Artículo 2 del Decreto 106-2004, para que FOSEDE pueda cumplir en forma eficiente y eficaz las obligaciones que la Ley le asigna, el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá capitalizar el Fondo de Seguro de Depósitos, mediante una aportación equivalente a US\$25,000,000.00, pagadera de la forma siguiente:

- a) Con recursos provenientes de los bancos sometidos a procesos de liquidación US\$10,000,000.00, para este proceso, se autoriza a los liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que transfieran al FOSEDE, todo el producto de las recuperaciones y venta de activos que corresponderían a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hasta por el equivalente de dicho monto; y
- b) Con recursos provenientes del Préstamo Sectorial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. BID-1533/SF-HO, para apoyar la reforma al sistema financiero, se desembolsaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el equivalente a US\$15,000,000.00 que la Secretaría deberá transferir al producirse el segundo desembolso programado de esta operación de financiamiento.

El Poder ejecutivo mediante Acuerdo No. 0933 del 22 de septiembre de 2005, aprobó el Reglamento de Desembolsos de los Fondos Asignados al Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), en el cual se establece los procedimientos a implementar en el desembolso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo 106-2004 a favor del FOSEDE. El Artículo 2 del Acuerdo indica que se asignará a FOSEDE el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 037 se acordó reformar el Artículo 2 del Acuerdo No. 933, por lo que para efecto de los desembolsos se asignará al Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE) a partir del año 2008, el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No. 72-2/2006, resolvió aprobar el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo de 2006, teniendo como objeto desarrollar las normas contenidas en la Ley y sus reformas, a efectos de procurar los fines que persigue y facilite su aplicación.

MEMORIA 2008

(2) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

a) Base para preparar los Estados Financieros

El Fondo de Seguro de Depósitos prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Depósitos y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Según el Artículo 23 de la Ley el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) llevará además de la contabilidad general de los recursos que administra, un registro de las primas pagadas por cada institución financiera aportante al Seguro de Depósitos, con sus correspondientes capitalizaciones de intereses, deducidos los gastos operativos y los que ocasionen los procedimientos de restitución, asignados proporcionalmente, así como, aquellos ingresos que reciba por otros conceptos.

b) Estados Financieros

Los estados financieros básicos del Fondo de Seguro de Depósitos son: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

c) Inversiones

Las inversiones en certificados y acciones, se registran al costo de adquisición. Las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras adquiridas con descuento, son registradas al momento de la compra en base a su valor nominal, y posteriormente al costo amortizado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero, el Fondo debe invertir sus recursos en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

d) Provisión para Cuentas Incobrables y Pérdida en Inversiones

La estimación para cuentas incobrables provenientes de los fondos entregados a los liquidadores de las instituciones declaradas en liquidación forzosa para el procedimiento de restitución de depósitos, así como la provisión para pérdida en inversiones, provenientes de aportes para la capitalización de Banco Capital, S.A., se constituyen conforme a las condiciones de amortización de la línea de crédito consolidada con el Banco Central de Honduras, y en base a las Resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

MEMORIA 2008

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos por Intereses

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconoce como ingresos los intereses sobre la base de lo devengado, a excepción de los intereses por cobrar a las instituciones en proceso de liquidación por los fondos utilizados en el proceso de restitución de depósitos, que se registran únicamente en cuentas de orden, en base a la Resolución No. 025/03-2001, emitida por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

Los ingresos por intereses sobre el préstamo otorgado a la Constancia Asociación de Ahorro y préstamo, S. A., se reconocen sobre la base de efectivo, es decir cuando efectivamente se cobren los mismos, de acuerdo con lo establecido por la Junta Administradora del Fondo, según Acta No. 97 del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en la Resolución No. 168/05-2007, en vista de que el Fondo es Fideicomisario de Segundo Orden en la ejecución de las garantías que constituyen el Fideicomiso de la Constancia No. 11/2006.

El gasto por intereses se reconoce en el Estado de Resultados sobre la base de acumulación.

f) Uso de Estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en base a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora de FOSEDE. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos, a la fecha del Balance de Situación y los Resultados de Operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. En el futuro estas estimaciones a la fecha de los Estados Financieros, podrían ser modificadas con relación a las circunstancias actuales.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para cuentas incobrables, y la provisión para inversiones que se efectuaron en los proceso de capitalización extraordinarios.

g) Primas por Aportaciones

Las primas por aportaciones se calculan en base anual y su importe se hace efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se toma como base el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, a dicho saldo se le aplica un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1.0%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1.0%). Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y Artículo 4 de su Reglamento. Para el año 2008, las primas se calcularon en base a un décimo quinto del uno por ciento (0.15 del 1.0%), en aplicación a la Resolución No.179/12-2007, de fecha 7 de diciembre de 2007 contenida en el acta de la sesión 104 de la Junta Administradora del FOSEDE.

MEMORIA 2008

h) Gastos de Operación

Los gastos ordinarios del FOSEDE no excederán al tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, conforme lo indicado en el Artículo 26 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

i) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo se registra al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el Estado de Resultados.

j) Depreciaciones

El Fondo de Seguro de Depósitos, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del Mobiliario y Equipo es de dos a cinco años.

k) Reserva para Contingencia

La reserva para contingencias fue creada y establecida por decisión de la Junta Administradora del FOSEDE, para cubrir cualquier eventualidad relacionada con los beneficios sociales de los funcionarios y empleados.

l) Documentos a Pagar

Los Documentos a Pagar son registrados inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida posteriormente son reconocidos al costo amortizado.

m) Las Cuentas a Pagar se registran al valor de la contraprestación recibida por el FOSEDE, a cambio de incurrir en la deuda.

MEMORIA 2008

(3) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008	
	2008	2007
Caja	0.00	22,164.32
Depósitos en Banco Central de Honduras	46,500,256.99	941,806.61
Total	46,500,256.99	963,970.93

El efectivo disponible, representa el valor de los depósitos realizados por el FOSEDE en el Banco Central de Honduras, provenientes de las aportaciones de las Instituciones del Sistema Financiero y de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones aportantes, en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

La disponibilidad existente a la fecha del Balance, se debe a que no se logro su colocación en la subasta Numero SPVG 44-12/2008 realizada por el Banco Central de Honduras el 30 de diciembre de 2008, debido a que el precio ofrecido por el FOSEDE fue inferior al precio de corte de la subasta que se fijo por parte del Banco Central de Honduras en una tasa de rendimiento del 7.50% anual habiendo FOSEDE ofertado en base a tasas de interés del 8.0% y 8.25%.

(4) Inversiones

Las inversiones, certificados y bonos, se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2008	2007
Certificados y bonos:		
Letras del Banco Central de Honduras	a) 409,477,000.00	405,851.,000.00
Bonos de Estabilización Financiera	b) 2,848,820.14	4,273,230.00
Bonos del Presupuesto de la Republica	c) 25,476,000.00	25,476,000.00
Bonos de Vivienda	d) 100,000,000.00	22,230,000.00
Bonos Gubernamentales	e) 143,857,000.00	54,100,000.00
Sub.-Total	681,658,820.14	511,930,230.00
Mas: Primas sobre Bonos no amortizadas	3,342.35	7,735.00
TOTAL	681,662,162.49	511,937,965.00
Menos: Descuentos sobre letras del Banco Central	1,757,741.22	4,665,443.00
Descuentos no devengados sobre Bonos	453,275.72	10,222.00
TOTAL GENERAL	679,451,145.55	507,262,300.00

MEMORIA 2008

Conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Seguros de Deposito en Instituciones del Sistema Financiero, el FOSEDE ha invertido sus recursos durante el año 2008, en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Banco Central de Honduras y por el Gobierno de Honduras.

- a) Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras, devengan una tasa de interés promedio de 11.125% anual, a plazos de 91, 182, y 362 días y vencen en 2009.
- b) Corresponde a Bonos emitidos por el Gobierno de la Republica de Honduras, devengan una tasa de interés del 6.9688% anual, pagadera mensualmente, la amortización de capital es anual y vencen en marzo de 2010.
- c) Corresponde a Bonos Presupuesto 2006, emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras, devengan una tasa de interés promedio del 8.23% anual, pagadera semestralmente y vencen en octubre de 2009.
- d) Corresponde a diez mil (10,000) BONOS PARA FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA BANHPROVI 2008, emitidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda con valor nominal de diez mil lempiras cada uno (L. 10,000.00 c/u), y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés anual equivalente a la tasa de corte a 364 días aceptada en la Subasta Publica de Valores Gubernamentales en moneda nacional del Banco Central de Honduras mas hasta un uno punto cincuenta por ciento (1.50%), pagaderos semestralmente y vencen el 25 de julio del 2011.
- e) Corresponde a Bonos emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés promedio anual de 9.67%, pagaderos semestralmente con vencimientos en el año 2010, 2011 y 2012.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Banco Capital, S.A.	300,000,000.00	300,000,000.00
Menos: Provisión para Inversiones	(237,936,625.36)	(225,523,951.00)
	62,063,374.64	74,476,049.00

Las Inversiones en Acciones, corresponden a aportaciones efectuadas por el FOSEDE, para capitalizar el Banco Capital, S.A., autorizada por la Junta Administradora del FOSEDE, según Resolución No. 30/05-2002.

La Junta Administradora del FOSEDE, aprobó en Acta No. 35 del 12 de noviembre del 2002, crear una reserva del 100% sobre la inversión en Banco Capital, S.A., en un periodo de cinco años, por considerar que la misma es irrecuperable. En diciembre del año 2003, según Acta no. 68, la Junta Administradora del FOSEDE acordó crear dicha provisión en un termino de 10 años, debido a que la deuda contraída con el Banco central de Honduras para realizar dicha inversión, fue readecuada a ese plazo.

MEMORIA 2008

El movimiento de la Provisión para Perdida en las inversiones en acciones de Banco Capital, S.A., se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Al principio del año	L. 225,523,951.00	L. 213,111,276.00
Provisión del año	L. 12,412,675.00	L. 12,412,675.00
Al final del año	L. 237,936,626.00	L. 225,523,951.00

(5) Préstamos e Intereses a Cobrar

El Saldo de Préstamos a Cobrar corresponde a préstamo otorgado a la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., por L. 300,000,000.00, a un plazo de ocho (8) años a partir del 1 de septiembre de 2006, dicho plazo incluye un periodo de gracia de cuatro (4) años para el pago de capital e intereses, y es amortizable en cuotas semestrales de capital de L. 18,750,000.00, cada una, en base a la Resolución No. 150/08-2006 de fecha 31 de agosto del año 2006, para efectuar la operación de compra venta de activos y pasivos de parte del Banco del País, S.A.

	31 de diciembre	
	2008	2007
La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.	L. 300,000,000	L. 300,000,000
Intereses a Cobrar	L. 38,531,800	L. 19,611,800
	L. 338,531,800	L. 319,611,800
Menos: Intereses Diferidos	L. 38,531,800	L. 19,611,800
	L. 300,000,000	L. 300,000,000

El Préstamo esta garantizado con los recursos del Fideicomiso constituido por la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., en el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., (FICOHSA), por L. 890,000,000.00 e identificado de la forma siguiente: Fideicomiso La Constancia 11/2006, en el cual el FOSEDE, tiene la categoría de Fideicomisario de Segundo Orden, por lo cual, el FOSEDE tiene el segundo lugar de prelación en la ejecución de las garantías del préstamo. Debido a lo anterior la Junta Administradora del FOSEDE, decidió mediante Resolución No. 168/05-2007 reconocer los ingresos por intereses devengados sobre este préstamo hasta que sean efectivamente cobrados.

Al 31 de diciembre de 2008, el Fiduciario no ha registrado la totalidad de las garantías recibidas y los Fideicomitentes no han cumplido con el porcentaje de relación garantía deuda fijado en un 115% estando a esta fecha en un 97.88%.

MEMORIA 2008

(6) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Informática	Total
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2008	35,483.73	79,897.15	115,380.88
Adquisiciones del año	12,818.40	0.00	12,818.40
Saldo al 31 de diciembre 2008	48,302.13	79,897.15	128,199.28
Depreciación:			
Saldo al 1 de enero 2008	29,086.24	47,925.39	77,011.63
Gasto del Año	9,743.98	26,946.93	36,690.91
Saldo al 31 de diciembre 2008	38,830.22	74,872.32	113,702.54
Saldos Netos:			
Al 31 de diciembre de 2008	9,471.91	5,024.83	14,496.74
Al 31 de diciembre de 2007	6,397.49	31,971.76	38,369.25

(7) Otros Activos

Los Otros Activos se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Cuentas a Cobrar		
Comisión Liquidadora Banco Corporativo, S. A.	93,200,000.00	93,200,000.00
Comisión Liquidadora Soluciones Financieras, S.A.	18,763,670.38	18,763,670.38
Intereses a Cobrar sobre Inversiones	8,043,009.10	1,291,357.01
Otros	181,249.00	169,000.00
	120,187,928.48	113,424,027.39
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables	(102,643,670.36)	(93,323,670.40)
	17,544,258.12	20,100,356.99

Las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Soluciones Financieras, S.A. (SOLFISA), en proceso de liquidación forzosa se han provisionado en un 100% mientras que las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Banco Corporativo, S. A., en proceso de liquidación forzosa, se sigue constituyendo una provisión en base a las condiciones de amortización del préstamo recibido del Banco Central de Honduras con el que se cancelaron los montos cubiertos por el Fondo del Seguro a los depositantes.

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, se detalla como sigue:

MEMORIA 2008

	31 de Diciembre	
	2008	2007
Saldo al principio del año	93,323,670.36	84,003,670.00
Provisión del año	9,320,000.00	9,320,000.00
Al final del año	102,643,670.36	93,323,670.00

(8) Documentos por Pagar

Los Documentos por Pagar se detallan como siguen:

	31 de Diciembre	
	2008	2007
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		
Bono de Estabilización Financiera emitido por el FOSEDE a favor del Banco Central de Honduras, amortizable mediante cuotas anuales de capital de L. 9,320,000.00, devenga el 2% de interés anual, pagaderos trimestralmente y vencen en noviembre del 2009.	L. 9,320,000.00	L. 18,640,000.00
Préstamo a Pagar, a un plazo de diez años, devenga intereses equivalentes a la tasa promedio ponderada de colocación de Letras del Banco Central de Honduras, vigentes a la semana anterior a la fecha de pago de los intereses.1)	L. 29,633,534.56	L. 42,000,000.00
	L. 38,953,534.56	L. 60,640,000.00

1) La deuda es el remanente de una línea de crédito otorgada por el Banco Central de Honduras, para la capitalización de Banco Capital, S. A. y Banco Sogerin, S.A. y posterior liquidación de Banco Capital, S.A. Esta obligación esta garantizada con las primas (aportaciones) futuras de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, aportantes al FOSEDE, así como por las recuperaciones de cuentas a cobrar. (Nota1)

(9) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración para controlar dichos riesgos. Los más importante tipos de riesgos financieros a los que el FOSEDE esta expuesto, son los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en perdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al FOSEDE a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en el Banco Central de Honduras, las inversiones, los prestamos a cobrar e intereses a cobrar.

MEMORIA 2008

Los depósitos y las inversiones en bonos están colocados en su totalidad en el Banco Central de Honduras.

Debido a la naturaleza y objetivo del FOSEDE, el otorgamiento de préstamos se hace en condiciones muy particulares y no corresponden a una actividad rutinaria del mismo, por lo cual los préstamos son autorizados por la Junta Administradora del FOSEDE, cuando las condiciones requeridas se cumplen.

La magnitud y la concentración de la exposición del FOSEDE al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño de la composición de los activos financieros del mismo por tipo de inversión, el FOSEDE en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra la situación de los principales activos con riesgo de crédito, por tipo de colateral que lo garantiza:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Fiduciarios	L. 9,320,000.00 a	L. 18,640,000.00
Otras garantías	L. 300,000,000.00 b	L. 300,000,000.00
	<u>L. 309,320,000.00</u>	<u>L. 318,640,000.00</u>

a: Valores anticipados a la Comisión Liquidadora de Banco Corporativo, S.A. por el FOGADE. (Véase nota 7)

b: Préstamo a Cobrar a la Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. (Nota 5)

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que el FOSEDE encuentre dificultades al obtener fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El FOSEDE financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con las aportaciones recibidas de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y préstamos a pagar.

La siguiente tabla provee un análisis al 31 de diciembre de 2008, de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

MEMORIA 2008

Activos Financieros:	Menos de un Mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Disponibilidad	L. 46,500,256.99			
Inversiones	401,664,000.00	2,995,000.00	33,142,820.15	243,857,000.00
Prestamos a Cobrar	0.00			300,000,000.00
	448,164,256.90	2,995,000.00	33,142,820.15	543,857,000.00
Pasivos Financieros:				
Préstamos a Pagar	L. 0.00	3,091,616.36	18,594,849.08	17,267,069.12
Cuentas a Pagar	37,636.56	0.00	0.00	0.00
Intereses a Pagar	15,533.33	0.00	0.00	0.00
	53,169.89	3,091,616.36	18,594,849.08	17,267,069.12

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que esta expuesto el FOSEDE, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en la tasa de cambio.

Al 31 de diciembre de 2008, el FOSEDE no tiene transacciones ni saldos resultantes de transacciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que esta expuesto el FOSEDE por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en la tasa de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros del FOSEDE.

Sustancialmente, todos los activos financieros del FOSEDE generan intereses. Los pasivos financieros del FOSEDE incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del FOSEDE que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del FOSEDE se encuentra revelada en la tabla anterior.

Detalle de las tasas promedio por tipo de moneda de los instrumentos financieros del FOSEDE.

MEMORIA 2008

	31 de diciembre	
	2008	2007
Activos Financieros		
Bonos del gobierno	7.8% y 12.50%	7.8% y 8.2%
Letras del Banco Central de Honduras	9.80% y 12.00%	7.31%
Bonos de la Vivienda	12.00%	8.65%
Bonos Estabilización Financiera	6.97%	6.97%
Prestamos por Cobrar	4.91%	4.9%
Pasivos Financieros		
Bonos Emitidos	2.00%	2%
Prestamos a Pagar	10.80% y 4.80%	5.08% y 6.38%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hecho externos.

El FOSEDE ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, la operación del FOSEDE no es compleja, ni implica el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones, por lo cual el riesgo de errores operativos es relativamente bajo, además, los puestos claves del FOSEDE están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desempeño del puesto.

(10) Contratos de Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2008, el FOSEDE forma parte en calidad de Fideicomisario de segundo orden del Fideicomiso de la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., administrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A., el cual fue creado con el propósito de administrar las garantías otorgadas por dicha entidad a los otorgantes de los prestamos que permitieron el traspaso de los activos de ésta a Banco del País, S.A., debido a que el préstamo otorgado por el FOSEDE a La Constancia se efectuó en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, el FOSEDE se convirtió en Fideicomisario de segundo orden, es decir que en orden de prelación, al momento de liquidar dichas garantías la prioridad ha sido otorgada a Banco del País, S.A., las deudas originales garantizadas por los recursos de dicho Fideicomiso, se detallan como sigue:

Banco del País, S.A.	L. 489,766,038.00
Fondo de Seguro de Depósitos	<u>300,000,000.00</u>
	<u>L. 789,766,038.00</u>

MEMORIA 2008

(11) Compromisos y Contingencias

Pasivo Contingente

De acuerdo con la legislación hondureña, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado de los empleados se da por concluido por razón de despido injustificado, estos deben recibir el auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año trabajado, hasta un máximo de veinte y cinco (25) meses, asimismo, también tendrán derecho al auxilio de la cesantía después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, en este caso tendrá derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe que le correspondería por los años de servicio, en caso de fallecimiento natural después de seis (6) meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco (75) por ciento pagadero a sus beneficiarios. Aunque el FOSEDE es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el FOSEDE durante el año 2008, aprovisionó con cargo a gastos el monto estimado de este beneficio laboral.

El FOSEDE cumple funciones de agente retenedor de impuestos de empleados y funcionarios del mismo, así como de terceros a quienes efectuó pagos que se encuentren gravados de acuerdo con la legislación fiscal vigente del país, a la fecha el FOSEDE no ha sido objeto de revisiones por parte de las autoridades fiscales del país, en lo concerniente a las obligaciones que el mismo tiene como agente retenedor de impuestos.

Impuesto Sobre la Renta

El FOSEDE fue creado mediante Decreto Ley No. 53-2001, el cual en su Artículo No. 9 establece que es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República y adscrita al Banco Central de Honduras.

El Artículo No. 27 de la Ley de creación del FOSEDE, establece que el régimen tributario del Fondo de Seguro de Depósitos, será el mismo establecido para el Banco Central de Honduras, asimismo, establece que las transferencias de activos, pasivos y servicios que se efectúen en relación a los procedimientos de restitución están exentos de cualquier tributo.

Recursos Pignorados

Las aportaciones futuras y las recuperaciones de Cuentas a Cobrar del FOSEDE están pignoradas a favor del Banco Central de Honduras, para garantizar la línea de crédito consolidada que dicho banco otorgo al FOSEDE.

MEMORIA 2008

(12) Gastos en Personal

Un detalle de los Gastos en Personal (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre es el siguiente:

		2008	2007
Sueldos y Salarios permanentes	L.	1,651,650	1,200,040
Honorarios profesionales		540,000	550,000
Aguinaldos		490,586	185,694
Bonificación por vacaciones		140,072	99,489
Aporte patronal al IHSS		12,442	12,442
Aporte patronal al INJUPEMP		168,639	124,171
Auxilio cesantía		319,196	0.00
Fianza de Fidelidad		9,800	9,800
	L.	3,332,386	2,181,636

El número de funcionarios y empleados del FOSEDE al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es de tres (3) respectivamente y una persona por contrato.

(13) Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2008	2007
Consumo de papelería y suministros	L.	35,675	26,930
Servicios públicos		7,802	16,242
Reparación y mantenimiento		1,275	448
Publicidad y propaganda		9,963	14,392
Impuestos y contribuciones		10,000	5,000
Viáticos y gastos de transporte interno		16,322	44,299
Comisión intermediación bursátil		0.00	18,517
Misceláneos		7,399	7,573
Honorarios auditoría externa		124,507	
	L.	212,943	133,401

(14) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad utilizadas por el FOSEDE (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad NIC), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

De conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando el FOSEDE no registre, en el Balance de Situación, un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, que se presenten en los Estados Financieros. El FOSEDE no realiza esta revelación.

MEMORIA 2008

Valor Razonable de las Inversiones

El FOSEDE no ha determinado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación

La reserva para créditos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Junta Administradora del FOSEDE, establecidas en las correspondientes resoluciones de la misma. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponde la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

El FOSEDE determina el importe sujeto a depreciación de sus activos fijos después de deducir el uno (1) por ciento de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe sujeto a depreciación de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que el FOSEDE podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Deterioro de Activos

El FOSEDE registra sus activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por su Junta Administradora, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

La administración del FOSEDE no ha calculado, ni determinado efectos por estos conceptos.

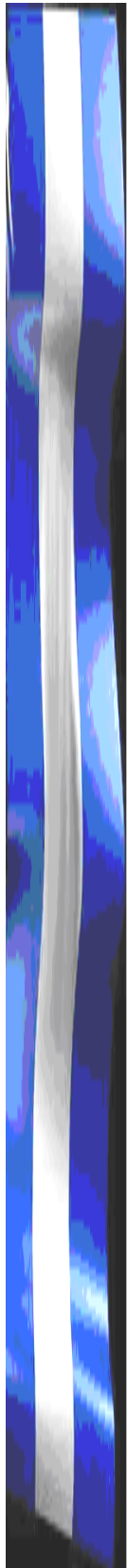
Para que los Estados Financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(15) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Directorio del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 139-4/2005 del 22 de abril de 2006, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación

MEMORIA 2008

pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2008, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L. 18.8951 por US\$ 1.00. Al 31 de diciembre de 2007, el precio promedio de compra de la divisa era de L. 18.8951 por US\$1.00



FOSEDE
Fondo de seguro de depósitos